

reducirá un 10% sobre el establecido en la inmediata anterior.

Estas subastas se regirán por el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación del Ministerio Economía y Hacienda de Guadalajara, calle Mayor, número 17, primera planta.

Guadalajara, 22 de febrero de 2006.—El Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

10.779/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión «mortis-causa» de la Administración de Loterías número 150 de Madrid.

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985 de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías 150 de Madrid, solicitado por doña Margarita Acitores Seseña.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, Código Postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

11.183/06. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 539 del polígono 5, en el término municipal de Villar del Arzobispo (Valencia).

Con fecha 12 de enero de 2006, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 9 de diciembre de 2005, acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción es la siguiente:

Parcela 539, polígono 5, del término municipal de Villar del Arzobispo (Valencia) con una superficie de 2.722 m², y sus linderos son: Norte: parcela 538, polígono 5; Sur: parcela 601, polígono 5; Este: Rambla de la Aceña y Oeste: parcela 540, polígono 5. Tiene la referencia catastral 46260A005005390000YB.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 539, polígono 5, del término municipal de Villar del Arzobispo (Valencia).»

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

te a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 21 de febrero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S., Gumersindo González Cabanelas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

10.677/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a K.Y.H., N.I.E. X-3585286-T, número de expediente 01280380015.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 12 de abril del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución en su solicitud de asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

10.678/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a F.K., N.I.E. X-3467527-R, número expediente 012801080028.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 12 de abril del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución en su solicitud de asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

10.679/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a S.B., N.I.E. X-5934009-D, número expediente 042807190005.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 12 de abril del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución en su solicitud de asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

10.680/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.K.H.E.S., N.I.E. X-3027995-E, número expediente 002802290010.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 12 de abril del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución en su solicitud de asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

10.681/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a G.S., N.I.E. X-5946477-B, número expediente 042807250001.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 12 de abril del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución en su solicitud de asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

10.682/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.N., N.I.E. X-5717225-T, número expediente 042803300007.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 12 de abril del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución en su solicitud de asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

10.683/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a A.A.B., N.I.E. X-4774200-K, número expediente 024612090001.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 12 de abril del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución